 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 1 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos metodológicos para la estructuración de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de las actividades de identificación, valoración, gestión de eventos, monitoreo y evaluación para los riesgos en sus diferentes tipologías, con el fin de minimizar los efectos que puedan entorpecer el logro de los objetivos institucionales y dar cumplimiento a la política de administración de riesgos.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con el diseño y aprobación de la política para la Administración del Riesgo de la Entidad, continua con la identificación, valoración, gestión de eventos, y monitoreo a los riesgos identificados y finaliza con la evaluación de los riesgos por medio de los informes como resultado del monitoreo, en los cuales se emiten recomendaciones y alertas por parte de la segunda y tercera línea de defensa de la Secretaría Distrital del Hábitat.

3. BASE LEGAL

Para verificar la normatividad aplicable al procedimiento diríjase al normograma institucional el cual se encuentra en el enlace <\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Estratégicos\Administración del SIG\Otros\Normograma SDHT>

4. DEFINICIONES¹


Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Amenaza: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Aspectos ambientales significativos: elemento de las actividades, productos, o servicios de la entidad que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente ocasionando uno o más impactos ambientales significativos.

¹ Tomado de: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, diciembre 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Página 2 de 33</p>
	<p>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</p>	<p>VERSIÓN 12</p>
	<p>Procedimiento para la Administración del Riesgo</p>	<p>FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06</p>

Bien público: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales.

Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc.

Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y apartir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causaprincipal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Contexto Ambiental: Identificación de los problemas internos y externos que pueden afectar al logro de sus objetivos ambientales.


Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Fuga de conocimiento: Se produce cuando los funcionarios y colaboradores se van de la organización y su conocimiento no queda en ella; también se da por la pérdida de conocimiento codificado o el deterioro del conocimiento. “En cada caso, la organización ya no tiene acceso a los conocimientos que tenía anteriormente” Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las entidades pública, 2021 versión 1.

Gestión del Riesgo Fiscal: son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos (ver concepto de gestor público) para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial).

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 3 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06

Gestor público: Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales.

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Intereses patrimoniales de naturaleza pública: Son expectativas razonables de beneficios, que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptible de estimación económica. A diferencia del recurso público, los intereses patrimoniales de naturaleza pública son expectativas.

Mapa de aseguramiento: Es un esquema visual que muestra la estructura de la segunda línea de defensa que coordina los servicios de aseguramiento y visualiza los recursos en común, respecto a la gestión de los riesgos clave en los procesos de la entidad, mostrando la confianza de los proveedores.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Patrimonio público: se entiende como el conjunto de bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, susceptibles de estimación económica.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.


Recurso público: Para efectos del capítulo de riesgos fiscales, entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Riesgo ambiental: Efectos potenciales adversos (amenazas) que pueden afectar al medio ambiente.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FT: se define como la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 4 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06

posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una Entidad por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.

Riesgo en seguridad y salud en el trabajo: se refiere a la posibilidad de que un funcionario, colaborador y/o proveedor sufra un daño o lesión debido a los peligros presentes en el entorno laboral. Estos riesgos pueden ser físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, y afectan tanto la integridad física como el bienestar mental de los empleados.

Riesgo fiscal: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.


SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

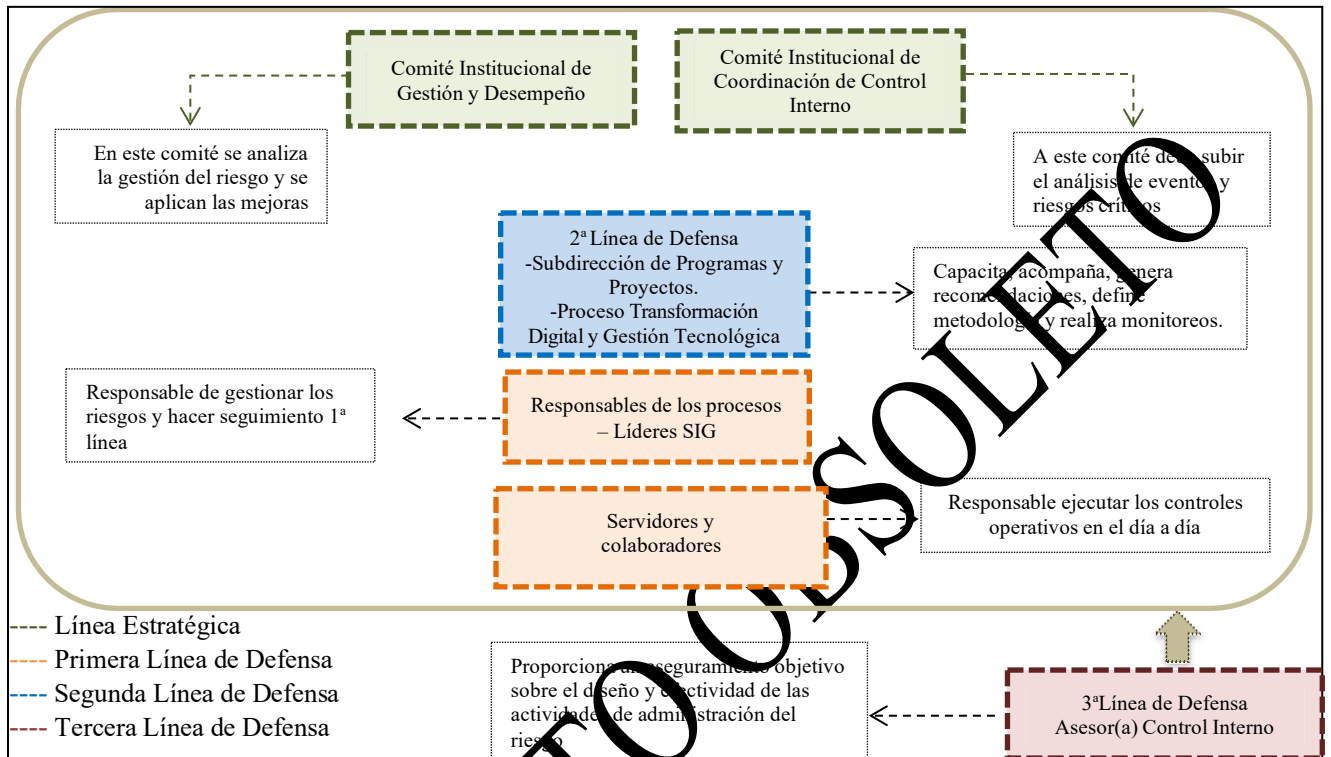
Vulnerabilidad: Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- a) El presente procedimiento es la base para la implementación de la política de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat. Todos los actores de la estructura institucional para la administración de riesgos deben cumplir con lo establecido en la política de riesgos y en este procedimiento.
- b) Para una adecuada administración de riesgos y con base en las instancias creadas para implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Secretaría; se definen los actores y la estructura institucional que facilita su operación, relacionada a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 5 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06

Estructura Institucional para la Administración del riesgo de la SDHT.




Fuente: Adaptado de guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

c) Líneas de Defensa:

La efectiva gestión de los riesgos se deriva de la participación de la Alta Dirección y de los demás servidores y colaboradores de la Secretaría Distrital del Hábitat, por ello a continuación se presenta la identificación de los distintos actores involucrados, de conformidad con los lineamientos definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y el esquema de líneas de defensa:

Línea de Defensa Estratégica: Está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI.

- Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisar su cumplimiento.
- Analizar los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento del Plan Estratégico (objetivos, metas e indicadores).
- Efectuar evaluación a la política de administración de riesgos, para verificar la alineación con los documentos que soportan la gestión del riesgo, el cumplimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 6 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06

de esta y los cambios en el entorno que desarrolla la Entidad.

1ª. Línea de Defensa:


Está a cargo de los Subsecretarios, subdirectores, jefes de Oficina, líderes de procesos o gerentes de programas y proyectos, servidores y colaboradores.

- Efectuar el análisis del contexto estratégico de la entidad y de cada uno de los procesos, con el fin de identificar cambios establecidos en el entorno que pueden generar posibles riesgos que repercutan en el normal desarrollo de la Entidad.
- Identificar, analizar y evaluar los posibles riesgos que puedan afectar el objetivo del proceso, de los programas y proyectos de la Entidad, con la participación de los equipos de trabajo de cada proceso.
- Mantener de manera efectiva de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados dentro de los procesos a cargo.
- Detectar deficiencia de controles y responder por la formulación e implementación de los planes de acción del riesgo.
- Realizar revisión, actualización y monitoreo a los mapas de riesgos, en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.
- Orientar el desarrollo e implementación de las políticas y procedimientos internos, y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad, y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.
- Socializar a los equipos de trabajo el procedimiento de gestión de riesgos y actividades de control a establecer con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación.
- Fomentar la cultura de la administración del riesgo en los equipos de trabajo para su aplicación en las actividades desarrolladas en cada uno de los procesos y proyectos.
- Informar a la subdirección de Programas y Proyecto (segunda línea de defensa) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.

2ª. Línea de Defensa

Está conformada por el/la subdirector (a) de Programas y Proyectos y el/la subdirector (a) Administrativa a cargo del proceso de Transformación Digital y Gestión Tecnológica, y los servidores y colaboradores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.

- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 7 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06

- Presentar a la línea estratégica alertas sobre situaciones y cambios en el entorno en el que se desempeña la Entidad.
- Asegurar que los controles y los procesos de administración de riesgos implementados por la primera línea de defensa estén diseñados apropiadamente y funcionan como se pretende.
- Definir y actualizar los instrumentos definidos para la Administración del Riesgo (Procedimientos, formatos) para asegurar la implementación de cada una de sus etapas definidas en los lineamientos de esta política.
- Brindar capacitación y asesoría respecto a la aplicación de la metodología de gestión del riesgo.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones para el fortalecimiento de estos.
- Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos.
- Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional.
- Monitorear la administración del riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.
- Supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la primera línea y ayudar a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la Entidad.
- Generar los informes y/o reportes que sean requeridos sobre la Gestión del Riesgo en la entidad.

3ª. Línea de Defensa


Ejercida por el/la Asesor(a) de Control Interno

- Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
- Proporcionar el aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad y sobre la efectividad.
- Asesorar a la organización en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Evaluar los mapas de riesgos, verificando el adecuado desarrollo de las etapas de identificación, análisis, valoración, monitoreo y planes de acción.
- Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operan para controlar los riesgos identificados, suministra las recomendaciones para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 8 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06

mantener y mejorar la eficacia de los controles.

- d) La administración de los riesgos asociados a la gestión del cambio se documentará en el **PG03-FO725** Formato para gestión de cambios en la SDHT, para los que se trabajará únicamente la identificación del riesgo sobre el propósito del cambio e incluirá causas, consecuencias y acciones de tratamiento; el seguimiento se realizará en el tiempo definido en el **PG03-PR10** Procedimiento para la Gestión del Cambio en la SDHT. Estos riesgos son de carácter temporal; es decir, solamente se administrarán y tendrán vigencia en los tiempos documentados en el apartado planeación del cambio del formato **PG03-FO725**, dado que su materialización puede presentarse durante la realización del cambio.
- e) El análisis y evaluación de la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos se realizará a partir de la gestión de los eventos (materialización del riesgo), evaluación de los planes de contingencia y evaluación de los planes de la estrategia de tratamiento del riesgo. Lo anterior en el marco del seguimiento primera línea de defensa y monitoreo de la segunda línea de defensa, ver apartado 6.6 Gestión de eventos, monitoreo y evaluación del presente procedimiento.
- f) Los riesgos de corrupción se establecen sobre cada proceso, es decir que tanto en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación son susceptibles de corrupción, de no considerar ningún riesgo de tipología corrupción, el proceso deberá justificar la no existencia de un posible riesgo de corrupción en el formato **PG03-FO558** - Acta de documentación de cambios del mapa de riesgos. De igual forma, se trabajarán los riesgos de corrupción asociados a los trámites y otros procedimientos administrativos OPA'S de los procesos que estén inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites.
- g) Los riesgos asociados al Sistema de Gestión Ambiental se registrarán bajo los lineamientos estipulados en el instructivo PG03-IN88, para la creación del contexto en la entidad e identificación de riesgos y oportunidades ambientales
- h) Los riesgos de seguridad de la información se deben tener en cuenta de acuerdo con el caso los documentos (procedimientos, instructivos, manuales etc.) incorporados en el proceso de Transformación Digital y Gestión Tecnológica. Para esta tipología de riesgos, este proceso interviene como segunda línea de defensa, orientando y apoyando su formulación en la Entidad.
- i) La Secretaría Distrital del Hábitat iniciará la ruta de implementación de la metodología del SARLAFT con el propósito de identificar en el flujo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), los posibles escenarios en donde se puedan generar riesgos para la entidad, de modo que se tomen las medidas de prevención y detección y así fortalecer la lucha contra la corrupción y la transparencia. Por lo tanto, se definirá un plan de trabajo para la vigencia.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 9 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06

Flujo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)



Fuente: Ruta de implementación de la metodología del SARLAFT en las entidades distritales. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- j) La gestión de las oportunidades institucionales del Sistema de Gestión se realizará desde el ámbito de la plataforma estratégica de la entidad, lo cual implica que la identificación se realizará de manera articulada con los resultados de las estrategias generadas por el cruce de la DOFA, las cuales se documentarán en el Formato **PG03-FO401** Mapa de riesgos de los objetivos estratégicos. Al finalizar las acciones, se evaluará la eficacia de estas, documentadas en el formato antes referido.
- k) La identificación de la estructura del esquema de las líneas de defensa en los procesos y en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como el mapa de aseguramiento se realizará de manera articulada con la Asesor (a) de Control Interno y los mapas de riesgos documentados por los procesos en el formato **PG03-FO401 - Mapa de riesgos**. Según la Guía para la Construcción de mapas de aseguramiento y el anexo para la documentación del Esquema de Líneas de Defensa y las funciones de aseguramiento se implementarán mediante prueba piloto, para validar la información generada según las disposiciones de niveles de confianza en la política de administración de riesgos. Posteriormente, se aplicará la metodología en la totalidad de los procesos.
- l) La documentación del esquema las líneas de defensa, así como los elementos dispuestos para la documentación del mapa de aseguramiento Formato **PG03-FO401** Mapa de riesgos del proceso, será responsabilidad del líder del proceso.
- m) Los niveles de confianza para el mapa de aseguramiento se trabajarán a partir de los siguientes criterios: (i) Objetivo y alcance; (ii) Prácticas y metodologías; (iii) Ejecución por parte del responsable; (iv) Comunicación de resultados. A partir de los criterios mencionados anteriormente, se realizará la determinación del nivel de confianza de las actividades de control considerando los niveles de Alto, Medio y Bajo de acuerdo con la calificación como muestra siguiente figura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 10 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06


Nota: Se califica en una escala de 1 a 5 (donde 1 NO cumple y 5 cumple plenamente con el criterio) y se multiplica por el % correspondiente a cada aspecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NIVEL DE CONFIANZA DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL				TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA
Objetivo y Alcance (20%)	Prácticas y Metodologías (30%)	Ejecución por parte del responsable (30%)	Comunicación de Resultados (20%)		
4 x 0,2 = 0,8	3 x 0,3 = 0,9	5 x 0,3 = 1,5	1 x 0,2 = 0,2	3,4	Media

Alto Entre 4 y 5
 Medio Entre 3 y 3,9
 Bajo Entre 1 y 2,9

Fuente: Guía para la Contracción de Mapas de Aseguramiento. Secretaria General. Diciembre de 2022.

- n) Los tiempos definidos para las actividades establecidas en la descripción del procedimiento, son tiempos que pueden variar dependiendo de la complejidad de las actividades de los procesos, la cantidad de puntos de riesgos, controles, entre otros; por la tanto, son estimados.
- o) La inclusión de la información de seguimiento, monitoreo y evaluación en las fichas técnicas de los riesgos no generan cambio de versión en el mapa de riesgos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Página 11 de 33
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	VERSIÓN 12
	Procedimiento para la Administración del Riesgo	FECHA 29/04/2025 CÓDIGO PG03-PR06

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 FORMULACIÓN DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	Formular o actualizar la política de administración de riesgos: Elaborar documento con propuesta de formulación (primera vez) o actualización de acuerdo con los requerimientos para la misma, definidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigente expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	15 días	Segunda línea de defensa- Subdirección de Programas y Proyectos		Política de administración de riesgos
2	Revisar formulación/actualización política de administración riesgos: ¿los lineamientos del documento propuesto contemplan los elementos descritos en la guía del DAFP y se ajusta a la realidad y necesidades de la Secretaría Distrital del Hábitat? Si: Aprobar política. No: Devolver a la segunda línea de defensa para ajustes hasta que cumpla.	1 sesión	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Ver descripción de la actividad 2.	Acta del comité
3	Divulgar la política de riesgos: Realizar la divulgación a todos los servidores de la Secretaría de Distrital del Hábitat, a través de piezas comunicativas y/o estrategia divulgación.	30 días	Segunda línea de defensa- Subdirección de Programas y Proyectos Oficina Asesora de Comunicaciones		Registros de divulgación
4	Elaborar informe de cumplimiento de la política de administración de riesgos: en el cuarto trimestre de cada año a partir de los resultados de la verificación de cumplimiento de los temas que componen la política de administración del riesgo, lo documentado en los mapas de riesgos vigentes y la gestión realizada por la estructura Institucional, se elabora el informe.	30 días	Segunda línea de defensa- Subdirección de Programas y Proyectos Transformación Digital y Gestión Tecnológica		Informe de cumplimiento de la política de administración de riesgos.
5	Revisar el cumplimiento de la política de riesgos: ¿la administración de riesgos de los procesos cumple con las disposiciones de la política? Si: mantener política No: Efectuar recomendaciones pertinentes, que pueden estar relacionadas con actualización de la política o solicitudes específicas para la gestión los procesos o líneas de defensa entre otros, las cuales serán tenidas en cuenta para continuar con la implementación de esta.	1 día	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Ver descripción de la actividad 5.	Acta del comité

6.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN Y FISCALES.

6.2.1 Paso 1: Identificación de riesgos de gestión y fiscales

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>Revisar el objetivo del proceso: ¿cumple con la metodología de los 3 factores de éxito documentada en el PG03-IN45 Instructivo para Elaborar la Caracterización de un proceso?</p> <p>Si: Continúa con la siguiente actividad No: Actualice caracterización hasta que cumpla.</p>	1 día	Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 1.	PG03- FO558 Acta de documentación de mapa de riesgos
2	<p>Identificar los puntos de riesgos: A partir de las actividades documentadas en la caracterización vigente del proceso, se responde las preguntas de la hoja de <i>puntos de riesgo</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>Nota 1: únicamente para los procesos misionales y estratégicos se debe tener en cuenta lo siguiente: en caso de que a partir de la actividad del proceso generadora del punto de riesgo se obtenga alguno de los productos o servicios documentados en formato PG03-FO588 caracterización de los productos y servicios del proceso se diligencian los ítems del numeral 2.1 de la hoja <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03- FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>Nota 2: Cada vez que se actualice el objeto o actividades del ciclo PHVA de la caracterización del proceso se debe revisar si se mantienen los puntos de riesgo o se generan nuevos que generen riesgos a identificar.</p>	1 día	Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos. PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
3	<p>Identificar la causa inmediata: determinan las circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, seleccionando una de las categorías de posibles desviaciones y el punto de riesgo; ver hoja <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos. PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	<p>Identificar la causa raíz: realiza el análisis de las razones por las cuales se puede presentar el riesgo aplicando alguna de las metodologías referenciadas en la hoja <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>Nota: el número de causas no debe ser mayor a 5, de lo contrario se deben priorizar las causas de mayor impacto hasta obtener las 5.</p>	3 días	Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
5	<p>Identificar factores de riesgo: Asocia las causas identificadas a los factores aprobados en la Política de Administración de Riesgos vigente seleccionándolo al frente de la causa; ver hoja de <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos, teniendo en cuenta su afinidad</p>		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
6	<p>Identificar área de impacto: analizan las consecuencias que puede ocasionar a la Secretaría Distrital del Hábitat la materialización del riesgo e identifica el área de impacto que puede ser económica y/o reputacional; ver hoja <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>Nota: Las consecuencias deben estar en armonía con las causas identificadas.</p>		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
7	<p>Describir el riesgo: se documenta con base en la información registrada en las actividades 3,4 y 6 de este numeral, la descripción del riesgo debe seguir la estructura señalada en la <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
8	<p>Clasificar el riesgo: asocia el riesgo por afinidad a las categorías aprobadas en la Política de Administración de Riesgos seleccionándola entre las opciones que se despliegan en la hoja de <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos

6.2.2 Paso 2: Valoración del riesgo de gestión y fiscales.

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>Analizar el riesgo: determina los niveles de probabilidad e impacto para estimar la zona de riesgo inicial (inherente) en la hoja <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>La probabilidad se determina de acuerdo con el número de veces que se realice o se pasa por la actividad identificada como punto de riesgo en el periodo de un año, aplicando los criterios descritos en la hoja de <i>Criterios</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>El impacto se determina a partir de los criterios aprobados en la Política de Administración de Riesgos y descritos en la hoja de <i>Criterios</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos para las dos áreas de impacto económicas y/o reputacional.</p>		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
2	<p>Evaluar el riesgo: Determina el nivel de severidad del riesgo inherente de acuerdo con las zonas de severidad aprobadas en la Política de Administración de Riesgos. Este nivel se calcula de forma automática a partir de los resultados del análisis en la hoja <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>¿La zona de severidad es acorde con lo aprobado en la política de administración de riesgos? Si: Continúa con la siguiente actividad. No: Informa a la Subdirección de Programas y Proyectos para revisar y ajustar formulación de la en la hoja <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401. Regrese a la actividad 1.</p>	3 días	Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 2	PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
3	<p>Identificar controles: Establece los controles para atacar las causas que originan el riesgo o consecuencias de la materialización del mismo y los describe, indicando responsabilidad de ejecutar el control, acción y complemento <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
4	<p>Analizar el control: De acuerdo con los atributos informativos y de eficiencia se registra la información en la <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>La eficiencia se determina seleccionando la tipología a la que pertenece el control identificado, es decir: preventivo, detectivo y</p>	1 día	Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03-FO558 Acta de documentación

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	correctivo; y se identifica la forma como se ejecuta. entre las opciones manual o automático. La formalización se establece a partir de 3 atributos informativos: (i) documentación, (ii) frecuencia y (iii) evidencia.				del mapa de riesgos
5	Evaluar el control: ¿el peso que se visualiza es acorde con lo establecido en la tabla atributos para el diseño del control ubicado en la <i>Criterios</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos? Si: Continúa con la siguiente actividad No: Registre el peso de la tabla de atributos en la <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos. Regrese con la actividad 4. Nota: Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su valoración.		Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad	PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
6	Identificar zona severidad del riesgo residual: Aplicar los resultados de la evaluación de la eficiencia del control a las zonas de severidad del riesgo inherente registrando los datos de valoración del control que afectan a cada una de las escalas impacto y probabilidad en la <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos y con base en estos datos, de manera automática se calcula de la zona de severidad para el riesgo residual. Nota: Los controles mitigan el riesgo de forma acumulativa		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
7	Determinar las estrategias de tratamiento del riesgo: define la estrategia de tratamiento implementando las acciones aprobadas en la Política de Administración de Riesgos , para la zona de severidad del riesgo residual y registra la información en la <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
8	<p>Verificar nivel de aceptación y la estrategia de tratamiento del riesgo: ¿El riesgo residual se encuentra en zona de severidad baja? Si: continua con la actividad 9.</p> <p>No: ¿la estrategia de tratamiento es reducir o evitar? Evitar: Actualizar la caracterización del proceso eliminando la actividad identificada como punto de riesgo (actividad 2 numeral 5.2.1). Para ello se diligencia el formato PG03-FO387 solicitud de creación, anulación o modificación de documentos y realiza las actividades descritas en el procedimiento PG03-PR05 - Elaboración y control de documentos y continua con la actividad 9.</p> <p>Reducir: Continúe con la siguiente actividad. Nota: En caso de que la actividad identificada como punto de riesgo sea necesaria o indispensable para la obtención de un producto o servicios de los procesos misionales, se debe tomar la opción de reducción</p>		Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 8	<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
9	<p>Elaborar plan acción para la estrategia de reducir: Identifica la acción de reducción Mitigar o Transferir y elabora plan de acción, soporte el responsable y la fecha de implementación en la <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>	2 días	Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
10	<p>Definir el plan de contingencia: Documenta las acciones que el proceso o la Secretaría debe adelantar en caso de materialización del riesgo en la <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar el reporte en formulario "reporte eventos de riesgo" -Acción(es) propias específicas según el riesgo -Revisar y actualizar ficha técnica del riesgo materializado 		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>

6.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

6.3.1 Paso 3: Identificación del riesgo de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>Verificar existencia de trámites y OPAS en el proceso ¿Existen trámites u OPAS inscritos o en proceso de inscripción en el SUIIT de responsabilidad del proceso? Si: Continúa con la siguiente actividad No: Continúa con la actividad 3</p>	1 día	Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 1	PG03-FO401 Mapa de riesgos. PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
2	<p>Documentar riesgo de corrupción para trámite y OPAS: Selecciona las respuestas a las preguntas incluidas en la etapa identificación de escenarios de corrupción en trámites y OPAS en la hoja <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>Nota: Por cada trámite se realiza una ficha técnica de riesgo de corrupción</p>		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos. PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
3	<p>Describir el riesgo de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo: Registra en la hoja <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos, el riesgo de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo a partir de los cuatro componentes: (i) cesión u omisión, (ii) uso del poder, (iii) desviación de lo público y (iv) beneficio privado. En estos componentes se deben dar respuesta a las preguntas ¿qué puede suceder? y ¿cuándo puede suceder?</p> <p>Nota 1: Para el caso de los trámites y OPAS tenga en cuenta los posibles escenarios de corrupción identificados en la actividad anterior. Nota 2: El cuándo puede suceder, está asociado con el punto de riesgo identificado o actividad del proceso</p>	1 día	Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos. PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	<p>Identificar las causas: realiza el análisis de las razones por las cuales se puede presentar el riesgo, responde a la pregunta ¿cómo puede suceder el riesgo? y las registra en la hoja <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>Nota 1: el número de causas no debe ser mayor a 5, de lo contrario se deben priorizar las causas de mayor impacto hasta obtener las 5.</p> <p>Nota 2: Para el caso de los trámites y OPAS tenga en cuenta que las causas se determinan a partir de los posibles escenarios de riesgos de corrupción y se pueden dar en el ámbito interno (hacia adentro) y externo (hacia afuera)</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
5	<p>Identificar factores de riesgo: Asocian por afinidad para cada una de las causas identificadas los factores aprobados en la Política de Administración de Riesgos vigente seleccionándolo al frente de la causa; ver hoja de <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
6	<p>Identificar las consecuencias: Registra en la hoja <i>ficha técnica RG</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos las consecuencias que puede ocasionar a la Secretaría Distrital del Hábitat la materialización del riesgo responden a la pregunta ¿qué consecuencias tendría su materialización?</p> <p>Nota 1: Las consecuencias deben estar en armonía con las causas identificadas.</p> <p>Nota 2: Para el caso de los trámites y OPAS tenga en cuenta que las consecuencias se determinan de los escenarios posibles escenarios de riesgos de corrupción.</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p>
7	<p>Clasificar el riesgo: Asocia al riesgo por afinidad una de las categorías aprobadas en la Política de Administración de Riesgos seleccionándola entre las opciones que se despliegan; ver hoja de <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>

6.3.1 Paso 4: Valoración del riesgo de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>Analizar el riesgo: se determinan los niveles de probabilidad e impacto para estimar la zona de riesgo inicial (inherente) en la hoja <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>La probabilidad se determina de acuerdo con el número de veces que se realice o se pasa por la actividad identificada como punto de riesgo en el periodo de un año, aplicando los criterios descritos en la hoja de <i>Criterios</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>El impacto se determina a partir de los criterios aprobados en la Política de Administración de Riesgos respondiendo las 19 preguntas descritas en la tabla para calificar el impacto en los riesgos de corrupción de la hoja de <i>Criterios</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos</p>	3 días	Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
2	<p>Evaluar el riesgo: Determina el nivel de severidad del riesgo inherente de acuerdo con las zonas de severidad aprobadas en la Política de Administración de Riesgos. Este nivel se calcula de forma automática a partir de los resultados del análisis en la hoja <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos. ¿La zona de severidad es acorde con lo aprobado en la política de administración de riesgos?</p> <p>Si: Continúa con la siguiente actividad No: Informa a la Subdirección de Programas y Proyectos para revisar y ajustar la formulación de en la hoja <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401. Regrese a la actividad 1.</p>		Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 2	PG03-FO401 Mapa de riesgos
3	<p>Identificar controles: identifica los controles existentes para atacar las causas que originan el riesgo o consecuencias de la materialización del riesgo (actividad 6*) y los describe incluyendo responsabilidad de ejecutar el control, acción y complemento <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	<p>Analizar el control: analiza el control identificado de acuerdo con los atributos informativos y de eficiencia y registra la información en la <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>La eficiencia se determina seleccionando la tipología a la que pertenece el control identificado, es decir, preventivo, detectivo y correctivo; y se identifica la forma como se ejecuta entre las opciones manual u automático. La formalización se establece a partir de 3 atributos informativos (i) documentación, (ii) frecuencia y (iii) evidencia.</p>	1 día	Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
5	<p>Evaluar el control: ¿el peso que se visualiza es acorde con lo establecidos en la tabla atributos para el diseño del control ubicado en la <i>Criterios</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos?</p> <p>Si: Continúa con la siguiente actividad No: Registre el peso de la tabla de atributos en la <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos. Regrese a la actividad 4.</p> <p>Nota: Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su valoración.</p>		Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 5.	<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
6	<p>Identificar zona severidad del riesgo residual: Aplicar los resultados de la evaluación de la eficiencia del control a las zonas de severidad del riesgo inherente registrando los datos de valoración del control que afectan a cada una de las escalas impacto y probabilidad en la <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos y con base en estos datos, de manera automática se calcula de la zona de severidad para el riesgo residual.</p> <p>Nota: Los controles mitigan el riesgo de forma acumulativa Nota: para los riesgos de corrupción de acuerdo con la Política de Administración de Riesgos no aplica la zona de severidad baja.</p>		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
7	Determinar las estrategias tratamiento del riesgo: define la estrategia de tratamiento implementando las acciones aprobadas en la Política de Administración de Riesgos para la zona de severidad para el riesgo residual y registra la información en la <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
8	Verificar la estrategia de tratamiento del riesgo: ¿la estrategia de tratamiento es reducir o evitar? Evitar: Actualiza la caracterización del proceso eliminando la actividad identificada como punto de riesgo (actividad 2 numeral 5.2.1). Para ello diligencia el formato PG03-FO387 solicitud de creación, anulación o modificación de documentos y realiza las actividades descritas en el procedimiento PG03-PR05 elaboración y control de documentos y continua con la actividad 10. Reducir: Continúe con la siguiente actividad. Nota: En caso en que la actividad identificada como punto de riesgo sea necesaria o indispensable para la obtención un trámite u OPA'S de los procesos inscritos en el SUIT, se debe tomar la opción de reducción.	1 día	Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 8.	PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
9	Elaborar plan acción para estrategia de reducir: Identifica la acción de reducción para mitigar o transferir y elabora plan de acción donde se evidencie el responsable y la fecha de implementación en la <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
10	Definir el plan de contingencia: Documenta las acciones que el proceso o la Secretaría debe adelantar en caso de presunta materialización del riesgo en la <i>ficha técnica RC</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos. Incluirá de manera obligatoria. - Informar al control disciplinario interno la situación. - Realizar el reporte en formulario "reporte eventos de riesgos". - Acción(es) propias/específicas según el riesgo - Revisar y actualizar ficha técnica del riesgo materializado.		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos

6.4 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

6.4.1 Paso 5: Identificación de riesgos de seguridad de la información

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	Identificar los activos de información críticos: Relaciona los activos de información del proceso registrados en PS05-FO232 matriz de activos de información de seguridad digital sobre los cuales se va a identificar el riesgo de seguridad de la información y lo registra en la <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.	1 día	Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
2	Identificar riesgo a la seguridad de la información: Selecciona una de las tres opciones inherentes a los riesgos de seguridad de la información: -Pérdida de la confidencialidad -Pérdida de la integridad -Pérdida de la disponibilidad Y las registra en la <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
3	Identificar amenazas: Selecciona de la lista de tipología de amenazas las posibles las situaciones o fuentes que pueden hacer daños a los activos de información identificados en la hoja <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.	3 días	Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos. PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
4	Identificar las vulnerabilidades Selecciona de la lista de tipologías de vulnerabilidades las debilidades que al ser explotadas por la amenaza sobre el activo de información podrían materializar el riesgo y la registra en la hoja <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos. Nota: el número de vulnerabilidades no debe ser mayor a 5, de lo contrario se deben priorizar las debilidades de mayor impacto hasta obtener las 5.		Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos

6.4.2 Paso 6: Valoración del riesgo de seguridad de la información.

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>Analizar el riesgo: se determinan los niveles de probabilidad e impacto para estimar la zona de riesgo inicial (inherente) en la hoja <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>La probabilidad se determina de acuerdo con el número de veces que se puede presentar la actividad que implica el uso del activo de información en el periodo de un año, aplicando los criterios descritos en la hoja de <i>Criterios</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>El impacto se determina a partir de los criterios aprobados en la Política de Administración de Riesgos y descritos en la hoja de <i>Criterios</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos para las amenazas identificadas.</p>	1 día	Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
2	<p>Evaluar el riesgo: Determina el nivel de severidad del riesgo inherente de acuerdo con las zonas de severidad aprobadas en la Política de Administración de Riesgos. Este nivel se calcula de forma automática a partir de los resultados del análisis en la hoja <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>¿La zona de severidad es acorde con lo aprobado en la política de administración de riesgos?</p> <p>Si: Continúa con la siguiente actividad. No: Informa a la Subdirección de Programas y Proyectos para revisar y ajustar formulación en la hoja <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401. Regrese a la actividad 1.</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
3	<p>Identificar controles: Identifica los controles existentes para atacar las amenazas seleccionando de la lista el dominio y el control, los describe incluyendo responsabilidad de ejecutar el control, acción y complemento <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	<p>Analizar el control: analiza el control identificado de acuerdo con los atributos informativos y de eficiencia y registra la información en la <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>La eficiencia se determina seleccionando la tipología a la que pertenece el control identificado, es decir, preventivo, detectivo y correctivo; y se identifica la forma como se ejecuta entre las opciones manual u automático. La formalización se establece a partir de 3 atributos informativos (i) documentación, (ii) frecuencia y (iii) evidencia.</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
5	<p>Evaluar el control: ¿el peso que se visualiza es acorde con lo establecidos en la tabla atributos para el diseño del control ubicado en la <i>Criterios</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos? Si: Continúa con la siguiente actividad No: Registre el peso de la tabla de atributos en la <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos. Regrese a la actividad 4.</p> <p>Nota: Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su valoración.</p>		Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 5	<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
6	<p>Identificar zona severidad del riesgo residual. Aplicar los resultados de la evaluación de la eficiencia del control a las zonas de severidad del riesgo inherente registrando los datos de valoración del control que afectan a cada una de las escalas impacto y probabilidad en la <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos y con base en estos datos, de manera automática se calcula de la zona de severidad para el riesgo residual. Nota 1: Los controles mitigan el riesgo de forma acumulativa.</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
7	<p>Determinar las estrategias tratamiento del riesgo. define la estrategia de tratamiento seleccionando una de las acciones aprobadas en la Política de Administración de Riesgos para la zona de severidad para el riesgo residual y registra la información en la <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
8	<p>Verificar nivel de aceptación y tratamiento del riesgo: ¿El riesgo residual se encuentra en zona de severidad baja?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 10. No: ¿la estrategia de tratamiento es reducir o evitar?</p> <p>Evitar: Actualiza la caracterización del proceso eliminando la actividad identificada como punto de riesgo (actividad 2 del numeral 5.2.1) y en donde se necesite el activo de información referido en la actividad 1 del numeral 5.4.1). Para ello diligencia el formato PG03-FO387 solicitud de creación, anulación o modificación de documentos y realiza las actividades descritas en el procedimiento PG03-PR05 elaboración y control de documentos y continua con la actividad 10.</p> <p>Reducir: Continúe con la siguiente actividad. Nota: En caso en que la caso en que la actividad identificada como punto de riesgo necesaria o indispensable para la obtención un producto o servicios de los procesos misionales, se debe tomar la opción de reducción.</p>	1 día	Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 8	<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
9	<p>Elaborar plan acción para estrategia de reducir: Identifica la acción de reducción para mitigar o transferir y elabora plan de acción que contiene la acción, soporte, el responsable y la fecha de implementación en la <i>ficha técnica</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p>		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
10	<p>Definir el plan de contingencia: Documenta las acciones, responsables y soportes que el proceso o la Secretaría debe adelantarse en caso de materialización del riesgo en la <i>ficha técnica RSI</i> del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos. Incluirá de manera obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar el reporte en formulario "Reporte eventos de riesgo". -Acción(es) propias específicas según el riesgo - Revisar y actualizar ficha técnica del riesgo materializado. 		Primera línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>

6.5 GESTIÓN PARA CREACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE LOS PROCESOS

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>Coordinar mesas de trabajo con los procesos de acuerdo con la necesidad del cambio y a los lineamientos metodológicos, con el propósito de brindar la asesoría desde la Subdirección de Programas y Proyectos como segunda línea de defensa. Se documenta el acta de documentación del mapa de riesgo (PG03-FO558), para su aprobación y publicación.</p> <p>Nota 1: En caso de que no se generan mesas de trabajo con los procesos, se inicia con la actividad 2.</p>	5 días	<p>Responsables de proceso</p> <p>Líder (es) SIG de cada proceso</p> <p>Profesional Subdirección de Programas y Proyectos</p>		<p>Correo electrónico institucional</p> <p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>
2	<p>Enviar propuesta de mapa de riesgos: Una vez finalizados los ajustes a la información sobre la identificación y valoración del riesgo envía a través de correo electrónico los formatos PG03-FO401 Mapa de riesgos y PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos diligenciados para revisión metodológica.</p> <p>Nota 1: Para los riesgos de seguridad de la información, la Segunda línea de defensa (proceso Transformación Digital y Gestión Tecnológica) solicitará el diligenciamiento del formato PG03-FO401 Mapa de Riesgos Seguridad en la información.</p>	1 día	Líder SIG de cada proceso		Comunicación Oficial
3	<p>Revisar metodológicamente la propuesta de mapa de riesgo: ¿El mapa de riesgos cumple con los criterios de la Política de Administración de Riesgos, las disposiciones de (identificación y valoración del riesgo) del presente procedimiento, y las instrucciones documentadas en el PG03-FO401 Mapa de riesgos y es acorde con lo registrado en el acta de documentación del mapa de riesgos formato PG03-FO558?</p> <p>Si: Informa por correo electrónico el cumplimiento metodológico y continua con la actividad 4 de este numeral.</p> <p>Nota: Se informa a través de correo electrónico institucional o reunión, las observaciones y recomendaciones al líder SIG para ser subsanadas y continua con la siguiente actividad.</p> <p>Nota: Si la solicitud incluye ajustes en riesgos de seguridad de la información, serán revisados junto con el proceso de Transformación Digital y Gestión Tecnológica.</p>	8 días	Segunda línea de defensa	Ver descripción de la actividad 3	<p>Comunicación Oficial</p> <p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03-FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	Subsanar observaciones: Realizar los ajustes indicados en el formato PG03-FO401 Mapa de riesgos y el acta PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos vuelve a actividad 1 de este numeral.	4 días	Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
5	Emitir mapa de riesgos: envían por correo electrónico institucional el formato PG03-FO401 Mapa de riesgos y el acta PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos del proceso diligenciados o con los ajustes aprobados al responsable del proceso de Administración del Sistema de Gestión para su publicación. Nota: El acta PG03- FO558 debe contener cómo mínimo la firma del responsable del proceso.	1 día	Responsable del proceso		Comunicación Oficial PG03-FO401 Mapa de riesgos PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos
6	Publicar el mapa de riesgos en el mapa interactivo: Actualizar la versión del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos del proceso y publicarlos en los enlaces del proceso del mapa interactivo y proyectar correo electrónico para informar el proceso. También, actualiza listado maestro de documentos - hoja riesgos; retira la versión obsoleta del mapa de la carpeta del mapa interactivo-obsoletos y la ubica en el disco compartido mapa interactivo.	1 día	Profesional de la Subdirección de Programas y Proyectos	Ver descripción de la actividad 6	PG03-FO401 Mapa de riesgos
7	Informar al responsable del proceso, la publicación del mapa de riesgos del proceso en el medio establecido por la entidad.	2 días	Subdirector (a) de Programas y Proyectos		Comunicación Oficial

DOCUMENTO OBSOLETE

6.6 GESTIÓN DE EVENTOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PC	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>Realizar reporte de materialización de riesgos: Se diligencia el formulario “Reporte eventos de materialización de riesgos” cada vez que se materialice cualquiera de los riesgos documentados en el PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>De igual forma para realizar seguimiento y monitoreo se diligenciará este reporte en el primer y segundo día hábil del mes con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior.</p>	2 días	Primera línea de defensa		Reporte de materialización de riesgos
2	<p>Evaluar la estrategia del tratamiento del riesgo: Procede de acuerdo con la estrategia de tratamiento seleccionada así: <i>Reducción:</i> Una vez finalizada la ejecución de las actividades definidas en el plan de acción evalúa su eficacia, es decir ¿se redujo el nivel de riesgo?; en caso afirmativo actualiza la ficha técnica del riesgo en los elementos donde se logró la reducción, de lo contrario se declara ineficaz, analiza las razones por las cuales no fue eficaz y formula nuevamente un plan en la ficha técnica del riesgo PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p><i>Evitar:</i> Pasado un año de la eliminación de la actividad generadora del riesgo evalúa si se presentó la materialización de ese riesgo, en caso afirmativo vincula nuevamente la actividad generadora del riesgo y ajusta la estrategia de tratamiento del riesgo, de lo contrario solicita la</p>	1 día	Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 2	<p>PG03-FO401 Mapa de riesgos</p> <p>PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos</p>

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PC	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	<p>eliminación del riesgo (ficha técnica) del mapa de riesgos.</p> <p><i>Aceptar:</i> Durante el seguimiento cuatrimestral actividad 6 del presente numeral verifica si las condiciones del riesgo (probabilidad e impacto inherente se mantienen vigentes), en caso afirmativo reporta en la <i>ficha técnica del riesgo PG03-FO401</i> Mapa de riesgos, de lo contrario actualiza ficha técnica del riesgo.</p>				
3	<p>Evaluar plan de contingencia: Una vez se finalice la ejecución de las actividades descritas en el plan, se evalúa su eficacia, es decir ¿las acciones específicas del plan controlaron las consecuencias del riesgo al momento de la materialización?; en caso afirmativo continua con las acciones del plan, de lo contrario se ajusta en el marco del desarrollo de mesas de trabajo para la actualización del mapa de riesgos.</p>	1 día	Primera línea de defensa	Ver descripción de la actividad	PG03-FO401 Mapa de riesgos
4	<p>Solicitar seguimiento a la administración de los riesgos: Envía comunicación oficial a los responsables de los procesos solicitando realizar el seguimiento a sus riesgos como en su rol de primera línea y cargar las evidencias en la ruta creada para tal fin.</p> <p>Nota: Se debe crear las carpetas para el cargue de las evidencias de ejecución de control y avance de las estrategias de tratamiento de riesgo.</p>	1 día	Segunda línea de defensa		Comunicación Oficial
5	<p>Realizar seguimiento a los riesgos: Cargar los soportes de ejecución de controles a los riesgos cada cuatro meses en el lugar dispuesto por la segunda línea de defensa.</p> <p>Cada cuatro meses con corte 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre presentará reporte de seguimiento para las estrategias del tratamiento de riesgo en sus fichas técnicas del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos y carga los soportes para las estrategias de ejecución de controles en el lugar dispuesto por la segunda línea de defensa.</p> <p>El seguimiento a los riesgos aplica para los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, fuga de conocimiento, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>Nota: La Subdirección de Programas y Proyectos como segunda línea de defensa,</p>	9 días	Primera línea de defensa		PG03-FO401 Mapa de riesgo Soportes de ejecución controles

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PC	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	podrá solicitar información sobre el estado de situaciones y aspectos sobre las cuales se generaron alertas y recomendaciones en monitoreos anteriores. Así mismo, podrá solicitar información respecto a eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.				
6	<p>Realizar monitoreo a la administración de riesgos: Revisar y elaborar informe para determinar estado de cumplimiento de los controles y acciones para el tratamiento a los riesgos.</p> <p>Cada cuatro meses con corte 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre se elabora informe de estado de cumplimiento de controles y estado de avance de las estrategias de tratamiento de riesgo. Los informes se comunican a los responsables de los procesos a través de comunicación oficial.</p> <p>Nota 1: Las observaciones y recomendaciones para cada control y estrategia de manejo del riesgo se deben incorporar en las fichas técnicas del riesgo formato PG03-FO401 Mapa de riesgos.</p> <p>Nota 2: Los informes se publican en la página web.</p> <p>Nota 3: El informe de monitoreo de los riesgos de corrupción que se realiza cada cuatro meses y se debe presentar al Asesor (a) de Control Interno.</p>	20 días	Segunda línea de defensa		<p>PG03-FO401 Mapa de riesgo</p> <p>Informes de monitoreo a riesgos</p> <p>Comunicación oficial.</p>
7	<p>Evaluar la administración de los riesgos: La evaluación de la gestión del riesgo estará sujeta a la programación del plan anual de auditoría de la vigencia aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Nota: La tercera línea de defensa definirá el alcance de los aspectos a evaluar con el fin de garantizar la efectividad del sistema de control internos.</p>	De acuerdo con los programado en el plan anual auditoría de la vigencia 15 días	Tercera línea de defensa	Ver descripción de la actividad 7.	Informe de seguimiento para los riesgos

7 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
16/05/2018	3	Se replantea el objetivo del procedimiento teniendo en cuenta los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a la NTC ISO9001:2015, se actualiza la base legal teniendo en cuenta el Decreto 1499 de 2017, se incluyen las definiciones de acción correctiva, acción preventiva, autoevaluación del control, análisis de riesgo, calificación del riesgo, causas del riesgo, compartir el riesgo, consecuencia, mapa de riesgos por proceso, mapa de riesgos de corrupción, mapa de riesgos institucional, monitorear, matriz DOFA, sistema de administración de riesgo, tratamiento del riesgo, valoración del riesgo; se amplían los lineamientos o políticas de operación con respecto a los roles y responsabilidades, se ingresa lo relacionado a la política de administración del riesgo y su divulgación, se agregan los riesgos de seguridad y privacidad de la información en las etapas, se agregan los ítems a revisar en el mapa de riesgos en la actualización de cada vigencia, se agrega el hacer cuando se identifiquen riesgos reducidos o eliminados, se agrega los indicadores como medida de contención del riesgo; se agrega en las actividades la formulación de la estrategia DOFA, se agrega el formato PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos, se agrega la creación de indicadores en las actividades, se agrega el PG03-FO558 Acta de documentación de cambios del mapa de riesgos, se agrega la actividad del envío del mapa consolidado a comunicaciones para publicar en la página WEB, se actualiza el formato PG03-FO401 Mapa de riesgos a la versión 4.
27/02/2019	4	Se replantea el nombre del procedimiento; se modifica la base normativa, se elimina la Ley Nacional 489 de 1998 por estar derogada y se anexa el Decreto 591 de 2018; Se elimina la definición de acción preventiva y se agregan definiciones según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4; Se incluyen las líneas de defensa en las políticas de operación, se incluye política de operación relacionada con el informe de Control Interno; se cambian los títulos de las etapas según la guía vigente; Se modifican actividades según los criterios de la Guía, se reorganizar los lineamientos de operación, se separa el manejo de los riesgos por las tipologías de gestión y corrupción.
09/08/2019	5	Se actualiza el nombre teniendo en cuenta que se agregó lo correspondiente a los riesgos de Seguridad Digital, se reformula la base legal dejando sólo las normas que aplican de manera directa y enviando el Decreto Nacional 2145 de 1999 y el Decreto 591 de 2018 al normograma como parte del procedimiento; se agregan las acciones a realizar por líneas de defensa; se agregan políticas de operación relacionadas con los riesgos de Seguridad Digital; en la descripción del procedimiento se adicionan las acciones correspondientes a la formulación, aprobación y socialización de la política de riesgos; se agrega la acción “Consolidar el mapa de riesgos para publicar en la página WEB” para los tres tipos de riesgos; se agrega las actividades de publicación preliminar, recibir observaciones y propuestas al mapa de riesgos de corrupción y su publicación final; se agrega el manejo para los riesgos de Seguridad digital y se reorganizan las acciones correspondientes al monitoreo. Se actualiza el formato PG03-FO401 Mapa de riesgos y el formato PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos; se crea el instructivo PG03-IN55 Instructivo mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
30/12/2019	6	Se actualiza el cuadro de las líneas de defensa, dejando a los Líderes SIG como segunda línea para el seguimiento de los mapas de riesgos por procesos; se agrega la definición de control detectivo, se actualiza el cuadro de niveles de aceptación
30/04/2020	7	Se actualiza la base normativa incluyendo el Decreto Distrital 807 de 2019, se incluye la definición del plan de contingencia, se actualizan las líneas de defensa según el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 3, se actualizan tres lineamientos de operación entre los que se incluye la periodicidad de los monitoreos por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos; En la descripción del capítulo 5.5 se detalla en la actividad 1 que el monitoreo debe realizarse de forma permanente por los procesos y se incluye la actividad 7 frente al monitoreo que realizará la Subdirección de Programas y Proyectos a partir del segundo corte de 2020.

Fecha modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
30/06/2021	8	Se actualiza la totalidad de los numerales del documento en atención a las disposiciones de la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.5 expedida por el DAFP, Se incorporan los lineamientos para la identificación de riesgos de corrupción en trámites, OPAS y consultas de información distritales, expedida por la Secretaría General Distrital en el 2021 para los riesgos de corrupción y se incluye política de operación que inicia la articulación con la Ruta de implementación de la metodología del SAREFT en las entidades distritales. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Se alinean políticas de operación con los numerales 4.1; 4.4.1(f);5.1.1(d);5.1.2(b); 6.1;6.3; 9.1.3(e) y de la norma ISO 9001:2015 y se incluyen las actividades asociadas a la evaluación de la eficacia de las acciones tomadas para abordar riesgos.
28/04/2023	9	Se reorganiza la información de las actividades para el manejo de la gestión de las oportunidades estableciendo una política de operación, así mismo se incluyen lineamiento de operación para la documentación del esquema de líneas de defensa y los mapas de aseguramiento.
17/08/2023	10	Se modifica el procedimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la siguiente manera: Se modifica el título: Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción, Ambientales y Seguridad de la Información. Se incluye dos nuevos lineamientos para los riesgos ambientales y seguridad de la información. Se incluye la numeral 5.7 gestión para creación y actualización de los mapas de riesgos de seguridad de la información.
12/07/2024	11	Se modifica el título del procedimiento, estableciendo un solo nombre a partir de las diferentes tipologías de riesgos que se debe identificar. Se modifica el objetivo del procedimiento a partir de la modificación de la política de riesgos, en el marco del compromiso de identificar riesgos fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo Se incluyen nuevos conceptos. Se modifica los lineamientos de política 4, 5, 16, 17 con relación a la implementación de la metodología para la administración de riesgos de gestión, corrupción, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo. Se eliminan lineamientos de política 11 y 15 teniendo en cuenta que ya se encuentran determinados otros lineamientos. Se elimina la actividad 4, 7, 8, 9 del numeral 5.1 política de administración de riesgos teniendo en cuenta que son actividades que actualmente ya no se realizan. Se actualiza el numeral 5.2 Riesgos de Gestión y Fiscales. Se actualiza el numeral 5.3 Identificación y valoración de los riesgos de corrupción, incluyendo lavado de activos y financiación del terrorismo Se modifica el numeral 5.5. Gestión de eventos, monitoreo y evaluación en las actividades 1, 5, 6, 7 y 8. Se modifica la numeral 5.6 gestión para creación/actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo.
29/04/2025	12	Se ajusta la descripción del objetivo y se crea el alcance del procedimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos. De esta forma se actualizan los siguientes puntos: 1. Se incluyen los conceptos de fuga de conocimiento y riesgo de seguridad y salud en el trabajo. 2. Se ajusta el lineamiento de las responsabilidades de las líneas de defensa, de acuerdo con la política de administración del riesgo. 3. Frente a la estructura y alcance del procedimiento, se organizaron los numerales 6.5 GESTIÓN PARA CREACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE LOS PROCESOS y 6.6 GESTIÓN DE EVENTOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN. 4. Se ajustó la descripción de la actividad 5, del numeral 6.6 GESTIÓN DE EVENTOS, MONITOREO

Fecha modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
		Y EVALUACIÓN, con el propósito de establecer que en los informes que se generan en la segunda línea de defensa en relación con el monitoreo a los riesgos, se incluyan los riesgos ambientales. 5. Se incluyó una nota 6.6 GESTIÓN DE EVENTOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN, en la cual la Subdirección de Programas y Proyectos como segunda línea de defensa, podrá solicitar información sobre el estado de situaciones y aspectos sobre las cuales se generaron alertas y recomendaciones en monitoreos anteriores. Así mismo, podrá solicitar información respecto a eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

8 ANEXOS

Anexo 1. Política de Administración de riesgos

Anexo 2. PG03-FO401 Mapa de riesgos.

Anexo 3. PG03- FO558 Acta de documentación del mapa de riesgos.

Anexo 4. PM02-FO299 Acta de reunión.

Anexo 5. PS03-FO20 Listado de Asistencia

Anexo 6. PG03-FO946 Matriz Consolidada de Riesgos

Anexo 6. Respuestas del formulario de reporte de materialización de riesgos

Anexo 7. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública

Anexo 7. Lineamientos para la identificación de riesgos de corrupción en trámites, OPAS y consultas de información distritales, expedida por la Secretaría General Distrital 2021

Anexo 8. Ruta de implementación de la metodología del SARLAFT en las entidades distritales.

Anexo 9. Guía para la Construcción de Mapas de Aseguramiento expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Sebastian Ricardo Cárdenas Cuesta.	Nombre: Kelin Julieth Galindo Briceño	Nombre: Redy Adolfo López López.
Cargo: Contratista Subdirección de Programas y Proyectos.	Cargo: Contratista Subdirección de Programas y Proyectos	Cargo: Subdirector de Programas y Proyectos (E).
Firma:	Firma:	
Nombre: Yelmur Yelison Torres Benítez	Nombre: María Olga Peña	
Cargo: Contratista Subdirección de Programas y Proyectos	Cargo: Contratista Subsecretaria de Planeación y Política.	
	Firma:	
Nombre: Gloria Verónica Zambrano Ocampo	Nombre: Linda Katerine Castañeda Daza	
Cargo: Contratista Subdirección de Programas y Proyectos	Cargo: Contratista Subsecretaria de Planeación y Política.	